



Consejo Económico y Social

Distr. general
22 de febrero de 2008
Español
Original: inglés

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

17º período de sesiones

Viena, 14 a 18 de abril de 2008

Temas 4 a) y b) del programa provisional*

Tendencias de la delincuencia a nivel mundial y reacciones ante ella: integración y coordinación de los esfuerzos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y los Estados

Miembros en materia de prevención del delito y justicia penal:

labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para facilitar la ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada

Transnacional, y labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para facilitar la ratificación y aplicación de

la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Cooperación internacional de la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y la corrupción

Informe del Secretario General**

Resumen

El presente informe, preparado en cumplimiento de las resoluciones del Consejo Económico y Social, ofrece una reseña de las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y la corrupción. Sirve de complemento a los informes sobre el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sobre el segundo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, así como los informes de los grupos de trabajo establecidos bajo sus auspicios. Esos informes obran en poder de la Comisión.

* E/CN.15/2008/1.

** El presente informe se publica con retraso debido a la recepción tardía de la información necesaria.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1	3
II. Delincuencia organizada transnacional.....	2-50	3
A. Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus grupos de trabajo.....	4-11	3
B. Labor para promover la ratificación y la aplicación.....	12-50	5
III. Corrupción.....	51-82	14
A. Aplicación de las resoluciones aprobadas en el primer período de sesiones de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.....	53-58	14
B. Segundo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y sus grupos de trabajo.....	59-64	16
C. Promoción de la ratificación y aplicación.....	65-82	17
IV. Conclusiones y recomendaciones para futuras medidas.....	83-86	21

I. Introducción

1. Este informe se presenta a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 17º período de sesiones, en cumplimiento de las resoluciones 2005/17, titulada “Cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional”, y 2006/24, titulada “Cooperación internacional en la lucha contra la corrupción”, así como de la resolución 61/181 de la Asamblea General, titulada “Fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica”. Su objeto es informar a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre las novedades relativas a las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) en la esfera de la cooperación internacional para luchar contra la delincuencia organizada transnacional y la corrupción.

II. Delincuencia organizada transnacional

2. La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional¹ y sus tres Protocolos (el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños²; el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire³; y el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones⁴) siguen suscitando adhesiones. Durante el período objeto del informe, ocho Estados ratificaron la Convención (actualmente 139 Estados en total), seis Estados ratificaron el Protocolo contra la trata de personas (actualmente 117 Estados en total), cinco Estados ratificaron el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes (actualmente 110 Estados en total) y siete Estados ratificaron el Protocolo sobre las armas de fuego (actualmente 68 Estados en total).

3. Desde la aprobación por la Asamblea General de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos, la ONUDD ha considerado una alta prioridad la tarea de promover la ratificación universal de esos instrumentos y de prestar asistencia a los Estados interesados en ratificarlos y aplicarlos.

A. Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus grupos de trabajo

4. En su tercer período de sesiones, celebrado del 9 al 18 de octubre de 2006 en Viena, la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional aprobó cuatro decisiones referentes al mecanismo de presentación de informes (decisión 3/1), la cooperación internacional en asuntos penales (decisión 3/2), el Protocolo contra la trata de personas y el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes (decisión 3/3), y la asistencia técnica (decisión 3/4).

¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2225, N° 39574.

² *Ibid.*, vol. 2237, N° 39574.

³ *Ibid.*, vol. 2241, N° 39574.

⁴ *Ibid.*, vol. 2326, N° 39574.

5. De conformidad con la decisión 3/2, se estableció un comité directivo para prestar asistencia y proporcionar directrices destinadas a la preparación y organización de seminarios sobre cooperación internacional en asuntos penales con objeto de promover la aplicación eficaz de las disposiciones pertinentes de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional. La primera reunión del comité directivo tuvo lugar durante el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes, y en junio y octubre de 2007 se celebraron reuniones ulteriores para estudiar su forma de contribuir a la aplicación de la decisión 3/2, y en particular, planificar la celebración de los seminarios regionales. El comité directivo también se reunió en febrero de 2008 al mismo tiempo que el Foro de Viena para combatir la trata de personas.
6. Los objetivos de los seminarios regionales consistían en asegurar que las autoridades centrales y otras autoridades competentes, designadas en el marco de la Convención contra la Delincuencia Organizada, entablaran lazos de colaboración estrechos; difundir el conocimiento de los mecanismos de la Convención así como de su potencial en la esfera de la cooperación internacional en asuntos penales; proporcionar una plataforma para deliberar sobre los medios de cumplir otros mandatos de conformidad con la decisión 3/2 (por ejemplo, un directorio en línea y una red virtual de autoridades centrales, y la compilación de ejemplos de casos).
7. Hasta la fecha se han celebrado tres seminarios: del 12 al 14 de septiembre de 2007 en Bogotá, en cooperación con la Organización de los Estados Americanos (OEA); del 14 al 16 de noviembre de 2007 en Kuala Lumpur, para Asia central y oriental, y del 4 al 6 de diciembre de 2007 en El Cairo, para el Oriente Medio y África septentrional. Los seminarios culminaron con éxito habiendo alcanzado su objetivo de reunir a las autoridades centrales y otras autoridades competentes para examinar las cuestiones y los obstáculos que se plantean en la cooperación jurídica internacional.
8. Se ha previsto la celebración de otros tres seminarios en 2008: uno en Viena del 7 al 9 de abril de 2008, en cooperación con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE); otro en Dakar, para los países de habla francesa de África central, septentrional y occidental; y un tercero en Barbados o Trinidad y Tabago, como seminario de seguimiento para el Caribe. En estos seminarios celebrados los participantes se mostraron satisfechos de la presencia de expertos procedentes de diversos países y regiones, como medio de fomentar la cooperación regional así como intrarregional en asuntos jurídicos y judiciales.
9. En una reunión celebrada en febrero de 2008, el comité directivo recalcó la importancia de ampliar el grupo de expertos, así como de los medios de mejorar y fortalecer aún más la asistencia técnica en la esfera de la cooperación internacional, en función de los distintos niveles de necesidad y capacidad de los países. Propuso proseguir la elaboración de una legislación modelo y de instrumentos de capacitación, así como fomentar, siempre que fuera posible y viable, la capacitación entre iguales, el intercambio de información y la asistencia jurídica. Por lo que se refiere al establecimiento previsto de una red virtual para la cooperación internacional, el comité directivo consideró útil proceder por etapas y ultimar efectivamente el directorio en línea actualizado de autoridades competentes, completándolo con un sitio web que dé acceso a otras informaciones pertinentes y vínculos con redes regionales existentes, para evitar la duplicación de esfuerzos.

10. En su decisión 3/4, la Conferencia pidió a su secretaría que formulara propuestas de actividades de asistencia técnica destinadas a satisfacer las necesidades señaladas por el grupo de trabajo provisional de composición abierta de expertos gubernamentales en las esferas prioritarias determinadas en sus recomendaciones, y que presentara esas propuestas al grupo de trabajo para su examen. El grupo de trabajo, que se reunió en Viena del 3 al 5 de octubre de 2007, pidió a la Secretaría que elaborara un instrumento de reunión de información eficiente y de fácil utilización en forma de lista de verificación en formato electrónico y que comenzara a elaborar instrumentos de reunión de información amplios en forma de programas informáticos relativos a la Convención contra la Delincuencia Organizada y cada uno de sus Protocolos. El grupo de trabajo solicitó a la Secretaría que presentara a la Conferencia en su cuarto período de sesiones propuestas sobre actividades de asistencia técnica especiales para ayudar a los países a aplicar la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos. El grupo de trabajo recomendó que la Conferencia en su cuarto período de sesiones examinara detenidamente la cuestión de la coordinación de la asistencia técnica y la aplicación de los instrumentos de evaluación a la asistencia técnica.

11. La Conferencia celebrará su cuarto período de sesiones en 2008, con arreglo al ciclo bienal establecido en su reglamento, después de sus tres primeros períodos de sesiones celebrados anualmente. El informe completo de la Conferencia de las Partes sobre su tercer período de sesiones y sus grupos de trabajo ha sido presentado a la Comisión.

B. Labor para promover la ratificación y la aplicación

12. Se ha prestado un apoyo parcial a las actividades de la ONUDD en esta esfera mediante contribuciones voluntarias a una cuenta especial establecida en cumplimiento del artículo 30 de la Convención contra la Delincuencia Organizada y de la resolución 55/25 de la Asamblea General, administrada en el marco del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal. Durante el período que se examina sólo se hizo una contribución financiera a esa cuenta.

1. Instrumentos

13. La ONUDD ha preparado y difundido instrumentos y manuales destinados a combatir la delincuencia organizada transnacional y ha publicado varios estudios sobre los problemas que plantea esta forma de delincuencia con miras a ampliar la base de conocimientos en la materia. Ha comenzado a preparar un manual de aplicación y una lista de verificación como complemento de las Guías legislativas para la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos.

14. En 2006 y 2007, la ONUDD comenzó la difusión mundial de su Programa para redactar solicitudes de asistencia judicial recíproca, que puede descargarse de su sitio web en español, francés, portugués y ruso (<http://www.unodc.org/mla>). Se prevé próximamente contar con las versiones árabe y china. La Oficina ha recibido numerosas peticiones de Estados Miembros para que se traduzca el Programa a sus respectivos idiomas. La siguiente etapa en la estrategia de difusión es la

capacitación para adaptar el Programa y su base de datos al marco legislativo de cada país.

15. En diciembre de 2006, la ONUDD puso en funcionamiento un directorio en línea de las autoridades nacionales competentes en el marco de la Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988⁵. De conformidad con la decisión 3/2 de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, en 2007 se amplió el directorio para incorporar a autoridades designadas en el marco de la Convención para recibir, responder y tramitar las solicitudes de extradición, el traslado de personas condenadas, la asistencia jurídica recíproca y la cooperación para reprimir el tráfico ilícito de migrantes por mar (en el marco del Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes). El directorio en línea proporciona a las autoridades nacionales competentes un acceso fácil a la información actualizada para ponerse en contacto con sus homólogos de la mayoría de los países, además de un medio de comunicación, y también información sobre los requisitos jurídicos de la cooperación.

16. La ONUDD ha elaborado un conjunto de buenas prácticas reconocidas a nivel internacional sobre la protección de testigos. Su publicación comprende medidas de protección durante los procesos e información relativa al establecimiento de unidades de protección de los testigos. Refleja la experiencia de las distintas regiones y sistemas jurídicos, así como la literatura actual en la materia, y la labor anterior y en curso de la ONUDD y otras organizaciones internacionales y regionales.

17. El Manual para la lucha contra la trata de personas, publicado por primera vez en octubre de 2006, fue actualizado en 2007. Expone los instrumentos conceptuales, legislativos y de organización que se utilizan en distintas regiones para prevenir y combatir esta trata. Se ofrecen modelos de prácticas para su uso y adaptación por diferentes profesionales, incluidos jueces, dispensadores de servicios a las víctimas, agentes de policía y responsables de adoptar políticas.

18. Se ha continuado la preparación de un manual avanzado de capacitación para combatir la trata de personas en lo relativo a la protección de las víctimas, la investigación y el enjuiciamiento de los traficantes. Se celebraron cuatro reuniones de un grupo de expertos oficioso. El manual estará disponible para su adaptación y aplicación en distintas regiones a finales de 2008.

19. Teniendo en cuenta la contribución de un grupo de expertos que se reunió en octubre de 2007, se ha revisado un proyecto de legislación modelo sobre la trata de personas, que se finalizará a principios de 2008.

20. En 2007, la ONUDD continuó la elaboración de directrices para prestar asistencia a los Estados Miembros en la aplicación del Protocolo sobre las armas de fuego. Las directrices tienen por objeto ayudar a los Estados a crear y fortalecer las instituciones necesarias para fiscalizar los movimientos lícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, así como para combatir su fabricación y tráfico ilícitos. Una vez concluidas, las directrices se pondrán a disposición de los Estados Miembros para ayudarlos a establecer los mecanismos necesarios para aplicar eficazmente las disposiciones del Protocolo, incluidos sistemas de

⁵ *Ibid.*, vol. 1582, N° 27627.

fiscalización de las transferencias de armas de fuego y su marcación, registros de las marcaciones y transacciones nacionales, e intercambio de información con otros Estados, a fin de contribuir a prevenir, detectar e investigar la fabricación y el tráfico ilícitos.

2. Prestación de asistencia técnica en materia de legislación y fomento de capacidad

a) Asistencia legislativa

21. Un grupo de expertos reunido del 23 al 25 de julio de 2007 en Santiago finalizó un proyecto de ley modelo sobre protección de los testigos para los Estados de América Latina. Entre los participantes figuraban representantes de la Argentina, el Brasil, Chile, Colombia, el Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá y el Perú, así como la Asociación Internacional de Fiscales, la Corte Penal Internacional y la Organización de los Estados Americanos. La ONUDD prepara actualmente un modelo de acuerdo para la cooperación internacional en materia de protección de testigos. En 2008, se celebrarán reuniones del grupo de expertos para dar un carácter universal a la ley modelo y completar el modelo de acuerdo.

22. En 2007, la ONUDD prestó asistencia a Afganistán, Armenia, Azerbaiyán, Bolivia, el Brasil, Côte d'Ivoire, Eslovaquia, Gambia, Kenya, Mauricio y Uganda, con objeto de elaborar y revisar su legislación para combatir la trata de seres humanos. También prestó asistencia al Senegal y el Viet Nam en el examen legislativo del Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes y asesoró sobre su aplicación. La ONUDD organizó un seminario regional sobre el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes en el que participaron 15 Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) y Mauritania. Se realizó en el Yemen una misión para evaluar las necesidades en materia de tráfico ilícito de migrantes.

b) Fomento de la capacidad

Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

23. En mayo de 2007 en un curso regional realizado en Bogotá instructores de academias de policía de América Latina y el Caribe recibieron capacitación en materia de lucha contra el secuestro, basado en el *Manual de Lucha contra el Secuestro* de las Naciones Unidas. El Organismo contra la Delincuencia Organizada Grave del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte proporcionó los instructores y el Gobierno de Colombia contribuyó poniendo a la disposición sus centros de formación e instructores. En octubre de 2007, se organizó un curso similar en los Emiratos Árabes Unidos para los fiscales y magistrados de Iraq. Además, la Misión de asistencia policial para Albania de la Comisión Europea tradujo el *Manual de Lucha contra el Secuestro* al albanés, y, en marzo de 2007, organizó en Tirana un curso de capacitación basado en el Manual.

24. La ONUDD organizó cursos prácticos sobre protección de testigos destinados a funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, fiscales, magistrados y legisladores, de Georgia, Guatemala y Panamá. También llevó a cabo misiones de evaluación relativas a la protección de testigos en Armenia, Azerbaiyán, Georgia y Guatemala.

25. En septiembre de 2007, la ONUDD organizó un seminario sobre blanqueo de dinero destinado a alrededor de 335 funcionarios de inteligencia financiera y tributaria, policías, fiscales y jueces, muchos de ellos procedentes de oficinas regionales. En esa oportunidad se recalcó la necesidad de localizar los activos ilícitos en lugar de considerar únicamente los delitos determinantes. Uno de los resultados fue la recomendación de elaborar una ley sobre el decomiso de activos civiles. Bajo la coordinación de la ONUDD, en Colombia se redactó y sometió al Parlamento un proyecto de ley de decomiso de activos civiles basada en la legislación nacional en esa materia.

26. El Ministerio Público de Quito aplicó un programa experimental de gestión de casos, para una mejor evaluación, gestión y distribución de las denuncias y las posibles causas penales. El programa resultó ser de gran utilidad. Al cabo de un año se aceleró en aproximadamente un 37% la tasa de recepción y tramitación de las causas penales que requerían investigación adicional. El sistema reduce el número de casos que ingresan al mismo proporcionándose más tiempo a los fiscales para concentrarse en aquellos que necesitan atención y pueden resolverse. La ONUDD suministró material y programas informáticos en apoyo del sistema para superar la etapa experimental.

27. En septiembre de 2007, en marco de la Convención, la ONUDD participó en la reunión del grupo de expertos de la OEA para finalizar un Plan de Acción Hemisférica contra la Delincuencia Organizada Transnacional. En 2006 y 2007 se realizaron en la región actividades de proyecto en cooperación con la OEA, destinadas principalmente a América Central. La ONUDD prestó apoyo a la conferencia anual de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos, celebrada en noviembre de 2007 en Santiago.

28. Del 25 al 27 de julio de 2007, se celebró la primera conferencia regional latinoamericana de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos. La conferencia, en que se trató la cuestión de la asistencia y protección de los testigos, fue copatrocinada por el Ministerio Público de Chile y la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos y contó con el apoyo y la experiencia de la ONUDD. Participaron aproximadamente 150 fiscales de la región, incluidos varios procuradores generales. Se puso de relieve la labor realizada por la Oficina en materia de protección de testigos, así como la necesidad de una mayor participación de los Ministerios Públicos de ambas asociaciones, como medio eficaz de compartir las experiencias y adquirir conocimientos sobre las reglas y normas internacionales.

29. En agosto de 2007 la ONUDD, en colaboración con la oficina regional de la Interpol en El Salvador, impartió capacitación a seis analistas de inteligencia de El Salvador, dos de Guatemala, dos de Honduras y dos de Nicaragua, sobre la utilización del programa informático *Analyst's Notebook*, y le suministró dicho programa, lo que les permitió realizar investigaciones más a fondo sobre los grupos delictivos organizados activos en sus países. La capacitación subregional especializada contribuyó además a establecer una red de analistas de intercambio de información y tácticas, mediante un programa informático común, para identificar mejor las estructuras delictivas, además de ubicar y decomisar activos ilícitos. Durante la capacitación, se estudiaron casos reales y se mostró la forma en que los programas informáticos podían mejorar la calidad del análisis. Se concedieron dos licencias para programas informáticos en El Salvador y una licencia para Guatemala, Honduras y Nicaragua, respectivamente.

30. En diciembre de 2007, la ONUDD organizó en Viena una reunión de un grupo de expertos sobre la obtención electrónica de pruebas. Los objetivos de la reunión consistían en identificar y examinar los factores que afectan en forma negativa o positiva a la utilización de mecanismos de vigilancia para la obtención electrónica de pruebas, las etapas necesarias durante las fases de la instrucción y el juicio y los obstáculos con que tropieza la vigilancia transfronteriza; fomentar el intercambio de experiencias e ideas en el ámbito de la vigilancia electrónica, y elaborar prácticas óptimas para preparar un módulo de capacitación sobre obtención electrónica de pruebas en la investigación e identificación de delitos graves.

Protocolo contra la trata de personas y Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes

31. La asistencia de la ONUDD se centra en los elementos de la justicia penal que abarca la lucha contra la trata de personas, en particular la sensibilización y capacitación de funcionarios, el apoyo a la creación de unidades de policía y estructuras de fiscalía especiales, la concepción de planes de protección de testigos y la seguridad efectiva de las víctimas en otros aspectos, la reunión y el análisis de datos, y el fomento de la cooperación entre funcionarios de distintos países para realizar investigaciones, acciones de protección y actuaciones penales mediante el intercambio eficaz de información y una acción concertada. En 2007, la ONUDD siguió ejecutando proyectos en África, Asia, Europa central y oriental, el Oriente Medio y América Latina, habiéndose iniciado nuevos proyectos en la zona del Mar Negro, África oriental, los Balcanes occidentales, Asia meridional y oriental y el Pacífico, América Central, el Senegal y Uzbekistán.

32. Recibieron una capacitación especializada funcionarios de la justicia penal, incluidos policías, guardias fronterizos, fiscales, magistrados, responsables de redactar leyes y personal de organizaciones no gubernamentales de países como Botswana, la India, la República Democrática Popular Lao, el Líbano, Moldova, Tailandia y el Viet Nam. En varios países se incorporó la capacitación a los planes de estudio de los institutos de formación nacionales. La ONUDD prestó asistencia a la Organización del Tratado del Atlántico Norte para capacitar a sus altos funcionarios y los de los países de la Asociación para la Paz, en materia de lucha contra la trata de personas.

33. La ONUDD ha colaborado estrechamente con las autoridades nacionales en la elaboración de políticas y planes de acción para combatir la trata de personas en diversos países, incluido el Brasil, Colombia y Eslovaquia. Además, prestó asistencia técnica para la creación de la infraestructura correspondiente. En Colombia, la asistencia permitió el establecimiento de una división dedicada a combatir la trata de seres humanos en el seno de la Oficina del Procurador General. En la India (Andhra Pradesh, Bihar, Goa y Bengala Occidental), se crearon unidades especializadas en la lucha contra la trata de personas.

34. La ONUDD preparó un programa amplio para ayudar a los Estados Miembros de África septentrional y occidental para poder responder con medidas de justicia penal reforzadas al tráfico ilícito de migrantes procedentes de África y dentro del Continente. El programa, cuyas actividades debían comenzar a principios de 2008, consta de seis componentes técnicos: elaboración de legislación, formulación de políticas y fomento de la capacidad institucional; creación de capacidad humana; cooperación internacional; recopilación y análisis de datos, y sensibilización.

Además se procura la colaboración con entidades como la Agencia Europea para la gestión de la cooperación operativa en las fronteras exteriores de los Estados miembros de la Unión Europea y con la Oficina Europea de Policía (Europol), y se ha creado un grupo de trabajo entre divisiones de la Oficina para coordinar la acción en cuestiones relativas al tráfico ilícito de migrantes.

35. En 2007, la ONUDD siguió prestando asistencia técnica para la elaboración de indicadores específicos al tráfico ilícito de migrantes y metodología pertinente para reunir datos en Asia meridional. El resultado fue un estudio centrado en el tráfico ilícito de migrantes de la India a Europa, en particular al Reino Unido, que se publicará a principios de 2008.

Protocolo sobre las armas de fuego

36. La Oficina promueve un enfoque coherente e integral para prevenir y combatir el tráfico ilícito de armas de fuego. Su mandato consiste en fortalecer, mediante asistencia técnica y jurídica, la capacidad de los Estados Miembros para ratificar y aplicar el Protocolo sobre las armas de fuego. En este contexto, además de la penalización, la Oficina centra su interés en medidas de control como la marcación de las armas de fuego, la inscripción en registros, sistemas de licencia o autorización, la confiscación, la desactivación y el control del corretaje. Su labor completa la actividad de otras entidades del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan del control de las armas de fuego.

37. En junio de 2007, en asociación con el Centro Regional de Asistencia en la Aplicación y Verificación del Control de Armamentos, de Zagreb, la ONUDD organizó un seminario de capacitación sobre medidas de control para prevenir y combatir el tráfico ilícito de armas de fuego. El objeto de la reunión era abordar cuestiones relacionadas con la aplicación del Protocolo y permitir el intercambio de opiniones y de experiencias entre funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y especializados en el control de las armas de fuego. Se examinaron detenidamente los requisitos legislativos y técnicos del Protocolo y los medios de aplicarlo.

38. El proyecto de la ONUDD basado en Colombia, sobre prevención y lucha contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego y municiones como una herramienta para prevenir los delitos y promover una cultura de paz en Colombia, consta de seis elementos esenciales para prevenir la delincuencia mediante el fortalecimiento de medidas que impidan la fabricación y el tráfico ilícitos de armas y municiones. Uno de los elementos consiste en cursos de formación de instructores, organizados a nivel regional por el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, la Universidad para la Paz, la Interpol y la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD). Los cursos se han llevado a cabo en 30 países de América Latina y el Caribe. En Colombia, organizados conjuntamente por la ONUDD y el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en estrecha cooperación con el Comité nacional de armas de fuego (integrado por 13 instituciones nacionales). Hasta la fecha se han impartido cuatro cursos de capacitación y se prevé realizar el quinto curso a comienzos de marzo de 2008. Ha recibido formación un total de 251 funcionarios pertenecientes a distintas instituciones nacionales (incluidos las fuerzas armadas, el Ministerio de Defensa, la policía nacional, el Departamento de Inteligencia, el Servicio Nacional de Aduanas y la Oficina del Procurador General), sobre técnicas básicas para controlar el

comercio legal y prevenir el tráfico ilegal de armas de fuego, municiones y explosivos. Mediante esos cursos se ha capacitado en la región a 1.498 miembros de instituciones regionales encargadas de hacer cumplir la ley.

39. La ONUDD también ha ayudado al Gobierno de Colombia a destruir más de 16.000 armas de fuego, incautadas a grupos de insurgentes o entregadas por éstos como parte de su proceso de reinserción en la sociedad civil. Además, la Oficina ha colaborado estrechamente con las autoridades locales y las organizaciones de jóvenes para organizar una campaña nacional de prevención de la violencia entre los jóvenes. Se trata de actividades como la presentación de “escopetarras” (fusiles de asalto AK-47 transformados en guitarras) a instituciones y personalidades, en reconocimiento por su colaboración con las comunidades y su acción en favor de la paz.

3. Cooperación con otras entidades

40. La ONUDD trabaja en estrecha colaboración con organizaciones internacionales, regionales y no gubernamentales para promover un enfoque amplio y multidisciplinario, reconociendo el carácter multifacético que presenta la trata de seres humanos. Entre las entidades y organizaciones asociadas figuran la Interpol, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). La ONUDD también forma parte del Equipo de Coordinación de Expertos de la OSCE en la Alianza Contra el Tráfico de Seres Humanos, integrado por representantes de instituciones europeas internacionales importantes que luchan contra la trata de personas en Europa.

41. El Grupo de cooperación entre organismos contra la trata de personas, establecido en 2006, procura promover la coordinación entre los organismos pertinentes de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales competentes para ayudar a los Estados a prevenir y combatir la trata de personas. Su objeto es fomentar la utilización efectiva y eficiente de los recursos existentes, utilizando en la medida de lo posible los mecanismos ya establecidos a nivel regional y nacional e intercambiando información, experiencias y buenas prácticas relativas a actividades de lucha contra la trata. Actualmente el Grupo de cooperación entre organismos está integrado por la OIT, la OIM, el UNICEF, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), la División para el Adelanto de la Mujer, de la Secretaría, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la ONUDD. El Grupo de cooperación entre organismos ha celebrado dos reuniones.

42. Otro mecanismo destinado a reforzar la coordinación y la cooperación entre todas las partes pertinentes en la lucha contra la trata de personas a nivel nacional, regional y mundial es la Iniciativa mundial de las Naciones Unidas para luchar contra la trata de personas. El principio subyacente de la Iniciativa mundial es que los Gobiernos, la comunidad internacional, la sociedad civil y los círculos universitarios y empresariales no pueden solos responder al desafío de reprimir la trata de seres humanos. La ONUDD contribuye a la Iniciativa mundial, en colaboración con la OIT, la OIM, el UNICEF, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la OSCE.

43. Además, en 2007 la Oficina llevó a cabo actividades de investigación bajo los auspicios de la Iniciativa mundial con la finalidad de estudiar la información oficial de los gobiernos disponible sobre la trata de seres humanos. La reseña mundial resultante pondrá de relieve la disponibilidad de datos “reales” e identificará las carencias importantes en materia de información. La información reunida abarca varias investigaciones, juicios y condenas de tratantes durante los últimos años. El estudio procura en lo posible evaluar el número de víctimas identificadas y asistidas oficialmente por las autoridades competentes en el mismo período. Con los datos reunidos se preparará un informe sobre la trata de seres humanos cuya publicación se prevé para finales de 2008.

44. El Grupo Mundial sobre Migración, es otro ejemplo más de coordinación entre organismos. Reúne a los jefes ejecutivos de los organismos que procuran fomentar una aplicación más amplia de todos los instrumentos y normas internacionales y regionales sobre migración pertinentes, y alienta la adopción de enfoques más coherentes, amplios y mejor coordinados del problema de la migración internacional. El Grupo Mundial sobre Migración está integrado actualmente por diez organizaciones: la OIT, la OIM, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el PNUD, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la ONUDD y el Banco Mundial.

45. La ONUDD ha seguido participando en el Mecanismo de Acción de las Naciones Unidas para la Coordinación sobre Armas Pequeñas, que es un sistema de consulta, intercambio de información y definición de prioridades, para los departamentos, organizaciones, fondos y programas de las Naciones Unidas que se ocupan de las cuestiones relativas a las armas pequeñas y ligeras.

46. En este contexto, de conformidad con la recomendación formulada por la misión interinstitucional de las Naciones Unidas en Guinea-Bissau, se elaboró un proyecto conjunto para apoyar la creación y funcionamiento de la correspondiente Comisión Nacional sobre armas pequeñas y ligeras, instaurada por decreto presidencial e inaugurada el 30 de marzo de 2007, así como para desarrollar la capacidad del país en materia de aplicación del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. El proyecto prevé asimismo la prestación de asistencia para actualizar la legislación con arreglo a las normas modernas, los requisitos de la CEDEAO, el Programa de Acción, el Protocolo sobre las armas de fuego y el Instrumento internacional relativo a la localización de las armas. En mayo de 2007, se organizó una misión de seguimiento para entablar consultas con el Gobierno y las partes interesadas de la sociedad civil, a fin de revisar el documento de proyecto habida cuenta de las nuevas realidades del terreno. Por último, en enero de 2008, se llevó a cabo una tercera misión en el marco de Mecanismo de Acción para la Coordinación sobre Armas Pequeñas, encaminada a poner en marcha las actividades del proyecto en el terreno. Se prevé que en el transcurso de 2008, la ONUDD preste asistencia jurídica que se coordinará con el conjunto de medidas de asistencia que ha de proporcionar a Guinea-Bissau.

47. Asimismo, la ONUDD contribuirá a la labor realizada en el marco del Mecanismo de Acción para la Coordinación sobre Armas Pequeñas para adoptar

normas internacionales sobre el control de armas pequeñas, a fin de que los Estados puedan poner efectivamente en práctica el Protocolo sobre las armas de fuego aprovechando las mejores prácticas existentes y otras normas mundiales. Para establecer una buena coordinación y relaciones adecuadas de apoyo mutuo con las organizaciones regionales que se ocupan de las armas de fuego, en febrero de 2008 la Oficina participó en la Segunda conferencia de los Estados parte en la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados, y presentó información relativa al Protocolo sobre las armas de fuego y la situación relativa a su aplicación.

4. Sensibilización pública y actividades especiales

48. En marzo de 2007, en colaboración con organizaciones asociadas, la ONUDD puso en marcha la Iniciativa mundial de las Naciones Unidas para luchar contra trata de personas, aunándose a los esfuerzos desplegados y coordinando las actividades para prevenir la trata de personas. En el marco de la Iniciativa mundial en 2007 tuvieron lugar diversas actividades regionales, todas ellas conducentes a la celebración del Foro de Viena para luchar contra la trata de personas, del 13 al 15 de febrero de 2008. Participaron en el Foro alrededor de 1.000 representantes de los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, organizaciones regionales, la comunidad empresarial, los círculos académicos, las organizaciones no gubernamentales y de otros grupos de la sociedad civil.

49. La primera actividad regional en el marco de la Iniciativa mundial, que tuvo lugar en Kampala en junio de 2007, se centró en la cuestión de la trata de personas en los países en situaciones de conflicto y que salen de un conflicto. En una conferencia celebrada en octubre en el Brasil se elaboró un plan nacional de acción que hacía hincapié en la vigilancia y la evaluación. Al mismo tiempo, tuvo lugar en Tailandia una actividad regional centrada en las respuestas aportadas por la justicia penal a la trata de personas. En octubre de 2007, también se desarrolló en Sudáfrica una importante actividad dedicada al diálogo entre religiones, y otra importante conferencia se celebró en la India donde se abordó el problema de la respuesta a la trata para la explotación sexual en Asia meridional. En octubre de 2007, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Turquía patrocinó y presidió una conferencia sobre la trata de personas en la zona del Mar Negro. También en ese mes, se destacó el papel de los medios de comunicación en la prevención de la trata de personas, en una conferencia celebrada en Lituania. A finales de octubre de 2007, la Liga de los Estados Árabes, con el apoyo de la ONUDD, organizó en Egipto un seminario sobre la situación de la legislación pertinente en los países árabes. En ocasión de una actividad realizada en África occidental, la Iniciativa mundial escogió el tema de las zonas que se encuentran o salen de una situación de conflicto, referido especialmente a la trata de niños utilizados en los conflictos armados. En diciembre de 2007, una mesa redonda organizada en Asia central analizó los logros en materia de lucha contra la trata de personas con objeto de reforzar la cooperación y la coordinación en la región de Asia central, así como con entidades asociadas de Belarús, Moldova, la Federación de Rusia y Ucrania.

50. La Oficina encargó la realización de un cortometraje de 8 minutos titulado *One Life, No Price* (La vida no tiene precio) sobre la trata de seres humanos en

Asia meridional, en que se presenta la historia de seis víctimas. Se ha producido una versión de la película de 2 minutos de duración para servir de mensaje público y concienciar a millones de espectadores respecto a ese delito así como para incitar a las personas a reaccionar. El elenco de ambas cuentan con actores conocidos de Bollywood. La versión breve se proyectará próximamente junto con el último largometraje del director, cuyo objeto es suscitar el interés de las familias indias de todo el mundo.

III. Corrupción

51. La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (resolución 58/4 de la Asamblea General, anexo) entró en vigor el 14 de diciembre de 2005. En el momento de preparar el presente informe, 140 Estados la habían firmado y 108 la habían ratificado.

52. En su primer período de sesiones, la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción aprobó ocho resoluciones relativas al examen de su aplicación; un mecanismo de reunión de información sobre la aplicación de la Convención; la adaptación de la legislación y los reglamentos de los países de conformidad con la Convención; la recuperación de activos; asistencia técnica; un seminario de cooperación internacional sobre asistencia técnica; el soborno de funcionarios de las organizaciones internacionales públicas, y las prácticas óptimas en la lucha contra la corrupción. Aprobó asimismo una decisión sobre el ofrecimiento del Gobierno de Indonesia de servir de anfitrión al segundo período de sesiones de la Conferencia.

A. Aplicación de las resoluciones aprobadas en el primer período de sesiones de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

53. En su resolución 1/2, la Conferencia decidió utilizar una lista de verificación para la autoevaluación como instrumento para facilitar el suministro de información sobre la aplicación de la Convención, y pidió a la Secretaría que ultimara la lista de verificación para la evaluación y la distribuyera a los Estados Parte y los Signatarios de la Convención tan pronto como le fuera posible a fin de iniciar el proceso de reunión de información. Entre febrero y abril de 2007, la Secretaría comenzó a elaborar un programa informático básico para encuesta que incluía la lista de verificación. Del 9 al 11 de marzo de 2007, un grupo de expertos celebró una reunión en Vancouver, Canadá, para examinar y validar lo realizado. El 15 de octubre de 2007 la Secretaría distribuyó a los Estados Parte y los Signatarios un CD-ROM con el programa informático, y el 30 de junio de 2007, podía descargarse del sitio web de la ONUDD en la web (<http://www.unodc.org>) el programa informático. Al 21 de enero de 2008, 65 Estados Miembros, incluidos 56 Estados Parte en la Convención, habían presentado sus informes de autoevaluación.

54. En su primer período de sesiones, la Conferencia también pidió a la Secretaría que prestara asistencia a las partes en su labor de reunión y suministro de información para la autoevaluación y el análisis de sus iniciativas de aplicación y que

informara sobre esa labor a la Conferencia. La Oficina elaboró un proyecto de asistencia técnica para ofrecer oportunidades de someter a prueba los posibles medios de examen de aplicación de la Convención. El proyecto suponía un examen limitado de la aplicación en los países que participaran voluntariamente, ofreciendo la posibilidad de un método que combinaba las autoevaluaciones y los exámenes realizados en grupo y por expertos. Su objeto era poner a prueba la eficacia y eficiencia del enfoque para ayudar de esa forma a la Conferencia a adoptar una decisión sobre el establecimiento de un mecanismo de examen apropiado. Los Estados participantes fueron la Argentina, Austria, los Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Grecia, Indonesia, Jordania, Noruega, el Reino Unido, la República Unida de Tanzania, Rumania y Suecia.

55. Se celebraron reuniones de los países que habían participado voluntariamente en el programa para deliberar sobre el mandato del grupo de examen de expertos y la metodología de examen. El examen se basaba en la lista de verificación para la autoevaluación con adaptaciones que tenían en cuenta la duración y los objetivos del programa piloto. Los países participantes se dividieron en grupos, y cada país examinado formaba equipo con otros dos países, uno de ellos perteneciente a su misma región, procurando promover un diálogo regional más intenso y establecer, en la medida de lo posible, criterios para los exámenes situados en un contexto comparable. Se hizo hincapié en la importancia de un diálogo activo entre el país examinado y los expertos de los otros dos países. Los expertos podían realizar visitas a los países para validar las conclusiones de sus análisis, si procedía y lo aceptaba el país examinado.

56. En diciembre de 2007, cuando se reunió en Viena el grupo de examen de expertos, los exámenes de los 16 países se encontraban en distintas etapas. Todos los países examinados habían designado centros de enlace y presentado sus listas de verificación para la autoevaluación. Asimismo, todos los países habían estado en contacto con los expertos encargados del examen. Los países habían entablado un diálogo activo con los expertos y la Secretaría sobre diversas cuestiones. Se habían mantenido conferencias telefónicas para debatir sobre puntos específicos que figuraban en las autoevaluaciones y la organización de posibles visitas a los países. Éstas tendrían lugar antes del segundo período de sesiones de la Conferencia, y en ciertos casos, después. En los casos en que se habían completado los exámenes y no se habían previsto visitas a los países, los expertos estaban finalizando los informes sobre el proceso de examen.

57. De conformidad con la resolución 1/6 de la Conferencia, se celebró un seminario de profesionales y expertos competentes, en particular de organismos de donantes multilaterales y bilaterales y de los países beneficiarios, que reunió a especialistas en cuestiones jurídicas y de desarrollo encargados de las políticas de lucha contra la corrupción. Del 30 de mayo al 1º de junio de 2007 se celebró en Montevideo el Seminario de cooperación internacional sobre asistencia técnica para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Asistieron al Seminario 75 expertos de 37 países y 14 expertos de organizaciones internacionales y no gubernamentales.

58. La Conferencia, en su resolución 1/7, pidió a la Oficina que entablara un diálogo abierto entre las organizaciones internacionales públicas pertinentes y los Estados Parte sobre la cuestión del soborno de funcionarios de organizaciones internacionales públicas. Para aplicar la resolución, la ONUDD adoptó un enfoque

de doble vertiente. En primer lugar, se inició el diálogo abierto, en ocasión de una reunión celebrada en Viena el 27 de septiembre de 2007, que reunió a organizaciones internacionales y Estados. En segundo lugar, la Oficina presentó una propuesta a la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, con objeto de que se emprendiera a nivel de todo el sistema una iniciativa de integridad institucional para extender los principios y normas de la Convención a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Se celebraron dos reuniones para dar seguimiento a esa propuesta. La primera de ellas tuvo lugar en Viena el 28 de septiembre de 2007 y la segunda, el 31 de enero de 2008, conjuntamente con el segundo período de sesiones de la Conferencia.

B. Segundo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y sus grupos de trabajo

59. El Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre recuperación de activos celebró una reunión entre períodos de sesiones el 27 y 28 de agosto de 2007, en Viena. El Grupo de trabajo aprobó varias recomendaciones sobre la elaboración de instrumentos prácticos para la recuperación de activos. Destacó la necesidad de reunir información sobre diferentes formas de blanqueo de dinero, analizar los marcos jurídicos y reglamentarios y reconocer la responsabilidad del sector financiero. Destacó la importancia de establecer una estrecha cooperación, un clima de confianza y de intercambiar conocimientos entre las autoridades competentes de los Estados requirentes y requeridos, y recomendó el establecimiento de una red mundial de centros de coordinación sobre la recuperación de activos y la celebración de reuniones anuales de dicho centro.

60. El Grupo de trabajo intergubernamental de expertos de composición abierta sobre el examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción celebró una reunión entre períodos de sesiones del 29 al 31 de agosto de 2007, en Viena. Recomendó que la Secretaría preparara para el segundo período de sesiones de la Conferencia un informe con un análisis comparativo de los métodos utilizados por los mecanismos regionales o sectoriales existentes. El Grupo de trabajo recomendó asimismo que la Secretaría reuniera información sobre las mejores prácticas en la lucha contra la corrupción.

61. El Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre asistencia técnica celebró una reunión entre períodos de sesiones los días 1º y 2 de octubre de 2007. Pidió a la Secretaría que creara, para uso de los profesionales, un repertorio electrónico de las medidas nacionales de lucha contra la corrupción y de las leyes de aplicación de las disposiciones pertinentes de la Convención. Pidió asimismo a la Secretaría que organizara, en ocasión del segundo período de sesiones de la Conferencia, una mesa redonda que reuniera a los representantes de los Estados y de organismos donantes bilaterales y multilaterales.

62. La ONUDD preparó intensivamente el segundo período de sesiones de la Conferencia, que se celebró en Nusa Dua (Indonesia) del 28 de enero al 1º de febrero de 2008. La labor realizada por el Proceso de Helsinki y los Amigos de la Convención contra la Corrupción, (copresididos en 2007 y 2008 por la Argentina y

Francia) contribuyeron considerablemente a los importantes preparativos de la Conferencia.

63. En su segundo período de sesiones, la Conferencia aprobó cinco resoluciones sobre el examen de la aplicación, la asistencia técnica, la recuperación de activos, la adaptación de la legislación y los reglamentos, y el soborno de funcionarios de organizaciones internacionales públicas. El informe del segundo período de sesiones de la Conferencia (CAC/COSP/2008/18), que incluye las resoluciones y decisiones aprobadas por ésta, se pondrá a la disposición de la Comisión⁶.

64. En ocasión de la celebración del segundo período de sesiones de la Conferencia se organizaron diversas actividades especiales: “Artistas en pro de la integridad”; una mesa redonda sobre corrupción y desarrollo; un foro de parlamentarios; una actividad para los representantes de la comunidad empresarial; un foro entre iguales de los medios de comunicación; una mesa redonda sobre el soborno de funcionarios de organizaciones internacionales públicas, una mesa redonda ministerial sobre la Iniciativa para la recuperación de activos robados, y una actividad para organizaciones de la sociedad civil.

C. Promoción de la ratificación y aplicación

1. Instrumentos

65. La ONUDD, en colaboración con el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia ha preparado un proyecto de guía técnica para fomentar la aplicación de la Convención contra la Corrupción. El proyecto ha sido distribuido a los Estados Miembros para que formulen observaciones.

66. Tras aprobar el Consejo Económico y Social la resolución 2006/23 sobre el fortalecimiento de los principios básicos de la conducta judicial, la ONUDD preparó un comentario sobre los Principios de Bangalore de conducta judicial. Como parte de esa labor, en marzo de 2007 se celebró una reunión de un grupo intergubernamental de expertos, en la que participaron expertos de más de 30 países de todas las regiones. En la reunión se examinaron las observaciones formuladas por los Estados Miembros. El comentario fue publicado en inglés y actualmente se procede a su traducción al árabe y al coreano. Asimismo, de conformidad con las resoluciones 2006/23 y 2007/22 del Consejo Económico y Social, la ONUDD prepara actualmente una guía sobre fortalecimiento de la integridad y la capacidad judicial.

2. Prestación de asistencia técnica para la legislación y fomento de la capacidad.

67. En 2007 la Oficina efectuó misiones consultivas y exámenes documentales de leyes contra la corrupción en los siguientes países: Armenia, Bangladesh, Bolivia, el Brasil, China, Indonesia, Kenya, Montenegro y Kirguistán. Durante el período que se examina, la Oficina continuó ejecutando proyectos en el Brasil, Cabo Verde, Irán (República Islámica del), Irak, Kenya y Nigeria.

⁶ El informe del segundo período de sesiones de la Conferencia, conjuntamente con la documentación y los informes preparados para la Conferencia, pueden obtenerse en el sitio web de la ONUDD (www.unodc.org).

68. Entre los proyectos más destacados de 2007 figuran la elaboración de planes de acción para mejorar la efectividad, eficiencia e integridad del poder judicial en diez Estados de Nigeria y la elaboración de manuales de capacitación sobre sistemas alternativos de resolución, justicia restitutiva y ética judicial. Además, se impartió capacitación a más de 400 profesionales del poder judicial sobre sistemas alternativos de resolución, justicia restitutiva y normas de conducta profesional. Asimismo, se llevó a cabo un seminario destinado a profesionales y responsables de la formulación de políticas sobre el decomiso de activos sin que medie condena penal y la gestión de activos e integridad del Estado, y se preparó un documento normativo al que se dio una amplia difusión con miras a la adopción de la correspondiente legislación. Otras actividades consistieron en la elaboración de estrategias nacionales contra la corrupción en Tayikistán y la prestación de servicios de asesoramiento para el establecimiento, la gestión y el funcionamiento de órganos de prevención de la corrupción en Bolivia, el Brasil, Kenya y Tayikistán, así como la definición de prioridades en ese contexto.

69. En 2007 la ONUDD inició un programa de mentores para la lucha contra la corrupción con el objetivo de proporcionar pericia técnica a instituciones gubernamentales encargadas de la prevención y el control de la corrupción. Hasta la fecha se han destinado tres mentores en organismos gubernamentales de Bolivia, Kenya y Tayikistán, que han prestado asistencia técnica para la elaboración de políticas nacionales de lucha contra la corrupción, exámenes de la legislación en la materia y la realización de varias actividades y seminarios de capacitación para ampliar las competencias especializadas de los profesionales de la lucha anticorrupción. En 2008, se enviarán otros mentores a países seleccionados.

70. Se elaboraron proyectos de asistencia técnica para Afganistán, Bangladesh, Colombia, Kenya, Maldivas, Panamá, el Paraguay y Swazilandia. En 2007 la ONUDD recibió nuevas solicitudes de Burundi, Camboya, el Congo, el Paraguay, Etiopía, Haití, Kuwait, la República Democrática Popular Lao, Madagascar, Mongolia, Qatar y el Viet Nam. Atendiendo a algunos requisitos fundamentales de la Convención contra la Corrupción y a las necesidades específicas de los países, esos proyectos se centran en desarrollar políticas eficaces de lucha contra la corrupción, crear órganos anticorrupción independientes y reforzar la integridad de las instituciones de justicia penal y su capacidad para prevenir y reprimir la corrupción.

71. En el marco del apoyo prestado para la aplicación general de la Convención contra la Corrupción, la Oficina, conjuntamente con la Comisión Económica para África (CEPA), organizó e impartió capacitación en dos módulos: a) una reseña de la Convención y medidas de asistencia técnica para contribuir a su aplicación, y b) un ejercicio práctico para desarrollar ideas de proyectos de aplicación de la Convención o de algunas de sus disposiciones esenciales. La capacitación impartida estuvo destinada al personal de la ONUDD sobre el terreno, la CEPA y otras organizaciones asociadas interesadas con sede en África y en el Oriente Medio. La capacitación tuvo lugar en diciembre de 2007 en Addis Abeba. La Oficina también aportó su contribución al curso internacional de capacitación en materia de lucha contra la corrupción en la justicia penal, organizado por el Instituto de Asia y el Lejano Oriente para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, en el que participaron representantes de siete países de Asia sudoriental.

72. El Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia aprobó un proyecto, que será ejecutado por la ONUDD, con objeto de ofrecer a las democracias emergentes de África un proyecto de plan de acción para combatir la corrupción basado en las disposiciones de la Convención. En 2007, se ha puesto en marcha en cooperación con el Instituto de Estudios de Seguridad, con sede en Sudáfrica, integrante de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. Se hace especial hincapié en la evaluación del marco normativo, la capacidad y el sistema institucional de los países participantes para aplicar la Convención, la adopción y la aplicación de medidas eficaces acordes con las disposiciones de la Convención, y la elaboración de un plan de acción concreto para cada medida. En noviembre de 2007, se llevó a cabo una misión de evaluación en Liberia y, en 2008, se realizarán otras evaluaciones y un seminario regional.

73. Del 18 al 20 de diciembre, tuvo lugar en La Paz una conferencia regional para países de habla hispana de América Latina y el Caribe sobre el examen de la aplicación de la Convención contra la Corrupción. Participaron en la conferencia 60 delegados procedentes de 18 países de la región que analizaron los progresos en materia de aplicación de la Convención e identificaron carencias relativas a las medidas y la asistencia técnica necesarias.

3. Cooperación con otras entidades

74. El 17 de septiembre de 2007, la ONUDD y el Banco Mundial pusieron en marcha la Iniciativa para la recuperación de activos robados. En el marco de la labor prevista en esa Iniciativa conjunta, se promoverá la aplicación de la Convención contra la Corrupción, se prestará asistencia a los países en desarrollo para que desarrollen su capacidad de prestarse asistencia jurídica mutuamente y de asociarse para intercambiar información y competencias con miras a la recuperación efectiva de activos. Se han planificado o realizado una serie de consultas a efectos de determinar los países en que podrían llevarse a cabo actividades experimentales y de precisar sus necesidades y su compromiso político. La primera misión de consulta se llevó a cabo en Indonesia. Se establecerá un mecanismo de financiación apropiado conjunto para recaudar contribuciones voluntarias de donantes con objeto de financiar la asistencia a los Estados en la recuperación de activos. Otras actividades podrían consistir en la creación de instrumentos de capacitación, una biblioteca de buenas prácticas y en un sitio web con una lista de centros de coordinación para la recuperación de activos. En 2008, se celebrará en Bangkok un seminario práctico con la finalidad de evaluar los progresos realizados en el marco de la Iniciativa. Para supervisar la labor de la Iniciativa, las dos organizaciones están creando una secretaría conjunta, que funcionará en las oficinas del Banco Mundial en Washington, D.C., integrada por miembros del personal del Banco Mundial y de la ONUDD.

75. La ONUDD y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial han iniciado un proyecto conjunto sobre prevención de la corrupción para fomentar el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas. Se efectuaron tres misiones de evaluación en Croacia, Indonesia y Malawi con objeto de identificar posibles medidas, instrumentos y actividades de asistencia técnica para ayudar a las pequeñas y medianas empresas a resolver los problemas que les plantean las prácticas corruptas. Sobre la base de las conclusiones de las misiones, se han diseñado actividades de asistencia técnica así como un concepto común en materia

de asistencia. Asimismo, ha sido publicado en inglés el informe *Corruption Prevention to Foster Small and Medium-Sized Enterprise Development: Providing Anti-Corruption Assistance to Small Businesses in the Developing World*.

76. En 2007, también la ONUDD, conjuntamente con la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) puso en marcha una iniciativa para contribuir a la aplicación del artículo 9 de la Convención contra la Corrupción en la esfera de la contratación pública y la gestión de la hacienda pública. En este contexto, la CNUDMI ha comenzado el examen de su ley Modelo sobre contratación pública de conformidad con lo dispuesto en la Convención, y conjuntamente con la ONUDD y el PNUD, llevó a cabo un estudio de la legislación de Montenegro. Se prevén para 2008 misiones de asesoramiento conjuntas.

77. Además, la Oficina ha organizado algunas iniciativas conjuntamente con el PNUD. Su colaboración en Montenegro tenía por objeto aplicar el proyecto “Fomento de la capacidad de las ONG locales para participar en iniciativas de lucha contra la corrupción”. Se estableció una cooperación similar con el Programa del PNUD sobre gobernanza en los países árabes a fin de poner en práctica en esa región la iniciativa de buena gobernanza en favor del desarrollo en apoyo de la aplicación de la Convención contra la Corrupción. Conjuntamente con el Centro regional del PNUD en Bratislava se ha desarrollado una iniciativa sobre creación de capacidad para las instituciones que luchan contra la corrupción en Europa oriental y la Comunidad de Estados Independientes.

78. La ONUDD y el PNUD han emprendido una iniciativa conjunta en Barbados para promover la ratificación de la Convención contra la Corrupción, mediante la celebración de una conferencia regional que se ha previsto organizar para la región del Gran Caribe, cofinanciada por el proyecto del PNUD de fomento de la capacidad para la ratificación y difusión de la Convención contra la Corrupción en los países del Caribe de habla inglesa (cuyo comité directivo integra la Oficina) y el proyecto de la ONUDD de aplicación de las disposiciones fundamentales de la Convención contra la Corrupción, en el Caribe, América Central y del Sur y Asia central.

4. Reuniones y actividades especiales

79. En septiembre y octubre de 2007 se celebró la ceremonia anual de firma y depósito de instrumentos de ratificación o adhesión relacionados con tratados, bajo el lema “Prioridad 2007: Hacia una participación y aplicación universales”, que dio lugar a cinco ratificaciones de la Convención contra la Corrupción.

80. La ONUDD ha contribuido significativamente a la organización de más de doce seminarios y conferencias nacionales, regionales e internacionales de lucha contra la corrupción, que dieron mayor realce a la Convención contra la Corrupción y proporcionaron orientación normativa y asesoramiento técnico para su aplicación. Entre esas actividades figuraron la primera Conferencia de las ciudades de mundo para combatir la corrupción y preservar la integridad celebrada en febrero de 2007 en Ámsterdam, y el seminario con la participación de funcionarios iraquíes del poder judicial, celebrado en abril de 2007 en Italia, para examinar en el marco del plan de reforma de la justicia penal diversas medidas destinadas a promover la integridad y la capacidad del poder judicial en Iraq. Entre otras reuniones cabe mencionar el congreso mundial sobre delincuencia financiera celebrado en abril

de 2007 en Tailandia; la reunión del Consejo Internacional para la Política sobre Derechos Humanos dedicado a los derechos humanos y la corrupción, en julio de 2007 en Suiza; la reunión anual de la Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción, celebrada en julio de 2007 en Bangladesh; la consulta oficiosa mundial sobre la buena gobernanza de los productos farmacéuticos (fases II y III), celebrada en septiembre de 2007 en Suiza; la reunión para poner en marcha la Iniciativa para la recuperación de activos robados en septiembre de 2007 en los Estados Unidos, y la segunda conferencia anual y reunión general de la Asociación Internacional de Autoridades Anticorrupción, en noviembre de 2007 en Indonesia.

81. La Oficina de las Naciones Unidas en Viena, en asociación con el Gobierno de Austria, patrocinaron el séptimo Foro Mundial sobre la Redefinición del Papel de Estado, que tuvo lugar en junio de 2007. El Foro Mundial constó de sesiones plenarias, talleres y reuniones destinadas a contribuir directamente al logro de los objetivos de desarrollo del Milenio, fortaleciendo la capacidad de los Estados y mejorando la calidad de la gobernanza. La ONUDD, conjuntamente con el PNUD, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, y Transparencia Internacional, organizaron un seminario titulado “Reinventar con integridad utilizando la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”, con el objetivo de explorar la forma en que los elementos esenciales de la Convención podían conformar un mecanismo para proceder a reformas gubernamentales.

82. En ocasión del Día Internacional contra la Corrupción celebrado el 9 de diciembre de 2007, la ONUDD inició la campaña “Su NO importa”. Esa campaña aspiraba a demostrar que la voluntad política e individual permite combatir la corrupción. Se preparó una serie de instrumentos y materiales de sensibilización, incluido un nuevo lema, anuncios breves de radio y televisión, entrevistas en la prensa, carteles y folletos, todos destinados a hacer comprender y dar a conocer mejor el efecto que tiene la corrupción y la necesidad de que se emprenda una acción común para combatirla. La campaña también fue difundida mediante actividades de sensibilización organizadas por 17 oficinas extrasede y de proyectos sobre el terreno de la ONUDD, en particular conferencias de prensa, mesas redondas, programas de radio y televisión, eventos deportivos y marchas de protesta contra la corrupción. Varios países también celebraron el día organizando sus propias actividades anticorrupción.

IV. Conclusiones y recomendaciones para futuras medidas

83. La Comisión tal vez considere oportuno buscar nuevas formas de apoyar la labor de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. En particular, quizás desee reiterar y ampliar su llamamiento a los Estados a fin de que hagan contribuciones financieras en apoyo de las actividades de asistencia técnica.

84. Tal vez la Comisión considere oportuno seguir estudiando formas de mantener y fortalecer el impulso político necesario para que las dos Conferencias cumplan las funciones que se les ha encomendado.

85. Quizás la Comisión estime oportuno instar a los Estados Miembros que todavía no lo hayan hecho a que ratifiquen o se adhieran a la Convención contra la

Delincuencia Organizada y sus Protocolos. Tal vez desee asimismo invitar a los Estados a que prosigan activamente la labor de aplicación y aprovechen la amplia gama de instrumentos y medidas de asistencia que la ONUDD sigue ofreciendo a los que participan en la lucha contra delincuencia organizada transnacional.

86. Tal vez la Comisión estime conveniente instar a los Estados Miembros que todavía no lo hayan hecho a que ratifiquen la Convención contra la Corrupción o se adhieran a ella, y a que adopten todas las medidas necesarias para asegurar su aplicación efectiva. En particular, se puede encarecer a los Estados que aporten contribuciones financieras y materiales para la celebración de grupos de trabajo y seminarios con miras a la aplicación de la Convención contra la Corrupción.
